



Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla

Radicado	:	08001312000120170002500
Accionante	:	Fiscalía 37 Delegada de Extinción de Dominio de Bogotá
Decisión	:	Auto abre incidente
Fecha	:	20/02/2024

Llega la presente solicitud de incidente de regulación de honorarios presentada por el doctor Benjamín Martínez Mosquera, mediante memorial remitido al juzgado el 11 de enero de 2024 en el cual solicita se regulen sus honorarios profesionales en virtud de la representación que hiciera del fallecido afectado Gregorio Segundo González Mengual, dentro del proceso de Extinción de Dominio con radicado 08001312000120170002500 tramitado en este despacho.

El numeral 4 del artículo 26 de la Ley 1708 de 2014 señala que, en los aspectos relativos a la *regulación de los derechos de las personas, bienes, obligaciones y contratos civiles*, se atenderá por remisión normativa lo previsto en el Código Civil (hoy Código General del Proceso). Por su parte, el inciso segundo del artículo 76 de dicha norma, establece que los honorarios profesionales se regularán mediante incidente que se tramitará con independencia del proceso o de la actuación posterior.

Por lo expuesto se

RESUELVE

PRIMERO: Abrir incidente de regulación de honorarios profesionales del doctor Benjamín Martínez Mosquera contra los herederos del difunto Gregorio Segundo González Mengual.

SEGUNDO: Correr traslado, por el término de tres (3) días, a los herederos del difunto Gregorio Segundo González Mengual, para que se pronuncien al respecto y aporten las pruebas que deseen hacer valer.

TERCERO: Cumplido lo anterior, pásese al despacho para resolver.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MILTON JOEL BELLO BALCARCEL
JUEZ

J.O.R.